

FICHA TÉCNICA

El proyecto consiste en la realización del primer subtramo de plataforma de línea de alta velocidad del Convenio suscrito con el Ministerio de Fomento, de 6.195 metros de longitud entre el PK 100+000 y el PK 106+195, que se desarrolla en terrenos de orografía variable de los términos municipales de Valtierra, Cadreita y Villafranca. El mínimo radio del trazado es 14.250 metros.

El trazado en planta consta de dos alineaciones rectas y una alineación circular de radio 14.250 metros.

El tramo comienza una vez dejado atrás el núcleo urbano de Castejón, y una vez pasado el viaducto sobre el río Ebro. En este primer tramo, la línea de alta velocidad discurre prácticamente en paralelo a la autopista AP-15, al Este de esta vía, con una alineación de orientación Norte y con importantes afecciones a líneas eléctricas de alta tensión de R.E.E.

Los primeros cuatro kilómetros el trazado discurre en terraplén por encima de la cota de avenida de 500 años del río Ebro con un resguardo de 2 metros; así también la carretera N-113 pasa por encima de la L.A.V. modificándose el actual trazado del Enlace de Valtierra y sus ramales.

En torno al PK 101+400 la L.A.V. cruza un camino agrícola y su reposición se resuelve mediante un paso superior, y también a la altura del PK 102+505 donde cruza la carretera N-113 y el ramal de acceso a una Estación de servicio.

Para garantizar la permeabilidad territorial en torno al PK 103+200 se resuelve con un paso inferior el cruce con un camino agrícola, y tras este enlace se inicia la segunda alineación recta del tramo con 4.387,843 metros de longitud.

En torno al PK 103+895 la plataforma de la L.A.V. se cruza con la vía pecuaria "Cañada Real Pasada Principal del Ebro", resolviéndose la intersección mediante un paso inferior, cumpliendo los requisitos de la Ley 3/95 de vías pecuarias.

En el Pk 104+140 la traza se cruza con la carretera NA-134, y en este punto la rasante discurre en desmonte, con lo que se resuelve con un paso superior. En el PK 105+150 se cruza el Valle del Cuarto Chico y se soluciona mediante un túnel artificial de 135 metros de longitud.

En el trazado propuesto se ha previsto la ubicación de un Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de trenes (PAET) entre los PK

105+263,90 y 107+874,50 (subtramo Cadreita - Villafranca), incluyendo en estos Pk los escapes.

Por último, al inicio del subtramo posterior (Cadreita – Villafranca) la plataforma de la L.A.V. atraviesa el Valle de Valfondo y se cruza con un camino agrícola, que se salva mediante un paso superior prolongando el que existe sobre la AP-15.

El proyecto prevé la reposición de los siguientes servicios afectados: líneas eléctricas, líneas telefónicas, gaseoductos, oleoducto, conducción agua de la concesionaria AP-15, tubería abastecimiento Ayuntamiento Cadreita y 24 afecciones a Regadíos.

Aparte de la reposición de los servicios citados hay que tener en cuenta la reposición de las líneas de Red Eléctrica Española que no forman parte de este contrato e interfieren con la traza de la línea TAV entre los siguientes puntos kilométricos:

PK 100+000 a PK 100+460

PK 102+160 a PK 102+660

PK 103+300 a PK 103+500

Por ello, se ha decidido organizar la obra en dos fases: la fase 2 abarcará las unidades de obra que se ven afectadas por la interferencia de la línea de Red Eléctrica Española en los anteriores PP.KK., y la fase 1, el resto.

Se iniciarán las obras por la fase 1. La fase 2 comenzará tras la reposición de las líneas de Red Eléctrica Española y previa autorización de la Dirección de Obra. No obstante lo anterior, la Dirección de la Obra podrá ordenar aquellos trabajos de la Fase 2 compatibles con la reposición de líneas.

En su caso, el plazo que transcurra entre la Fase 1 y Fase 2 no computará en el plazo total de la obra (28 meses). El contratista no tendrá derecho a indemnización por el tiempo que transcurra entre la Fase 1 y 2.

El proyecto contempla el cumplimiento de la Declaración de Impacto ambiental, y cuenta con informe favorable del Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente al “Estudio de fauna y medidas de protección faunística” y al “Estudio de afecciones ambientales de préstamos y vertederos”, ambos de fecha 17 de diciembre de 2010.